



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

23 DE NOVIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLA HERMOSA, TAB. MEX.

No.- 2264

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTINUEVE TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE MANZANA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial de del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la correcta prestación de los servicios públicos; así como promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I, y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO.- Que la Comisión Edilicia de Participación Social y Atención Ciudadana, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para vigilar que la Dirección de Atención Ciudadana promueva la organización de los habitantes en uniones vecinales con el fin de incentivar la democracia participativa y el desarrollo comunitario; y proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el municipio, de conformidad con el artículo 91 fracción XII incisos c) y g) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana en el Municipio de Centro, Tabasco, la elección de Jefes de Manzana deberá llevarse por elección democrática en asamblea constitutiva en los términos del artículo 22 de dicho Reglamento, debiendo el Ayuntamiento emitir y publicar la Convocatoria respectiva, por lo menos cinco días naturales de anticipación a la fecha señalada para la elección, tal y como lo establece en el numeral 12 del mismo ordenamiento invocado.

OCTAVO.- Que estas organizaciones de participación ciudadana, tienen como función principal, coadyuvar en los fines y funciones que implemente el Gobierno Municipal, en aras de su desarrollo; así como vincular a los vecinos del entorno en que sean designados, con las autoridades públicas municipales, para el logro de beneficios comunitarios en temas relativos a obras y servicios como: seguridad pública, protección civil, educación, medio ambiente entre otros.

NOVENO.- Que con oficio número DAC/0290/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, el Lic. Francisco Javier García Moreno, Director de Atención Ciudadana, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE MANZANA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022.

DÉCIMO.- Que con oficio número SA/2833/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, el Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el proyecto de convocatoria antes referida, para su análisis, opinión jurídica y validación del Proyecto de Convocatoria.

DÉCIMO PRIMERO.- Que con oficio número DAJ/SAJ/2893/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, emite su opinión jurídica, dando a conocer que previa revisión y análisis a la Convocatoria lo valida en contenido y forma, para que se continúe con los trámites correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con oficio número SA/2884/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, el Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento, remite el proyecto de CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE MANZANA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022, a la Comisión Edilicia de Participación Social y Atención Ciudadana, para su estudio y Dictaminación correspondiente.

DÉCIMO TERCERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Social y Atención Ciudadana entraron al análisis del expediente del proyecto de CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE MANZANA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022, considerando procedente su emisión, por la importancia de acercar a la ciudadanía con las autoridades públicas municipales, para impulsar la gestión de mejores servicios públicos.

DÉCIMO CUARTO.- Basados en las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios; 49, fracción I y 91 fracción XII del Reglamento del Honorable Cabildo, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE MANZANA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022, en los siguientes términos:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I, II Y III, 3, 7, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO A), 16 FRACCIÓN II INCISO D), 65 FRACCIÓN I, 77, 94 FRACCIÓN I Y 96 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

CONVOCA:

A los vecinos de los centros de población del Municipio de Centro, Tabasco, siguientes:

CASA BLANCA 1a. SECCIÓN, UNIDAD HAB. FOVISSSTE CASA BLANCA EDIFICIOS, EXIMSS COL. CASA BLANCA 1ª. SECCIÓN, FRACC. VALLE MARINO (TIERRA COLORADA), COL. CASA BLANCA 2ª. SECC., FRACC. BRISAS DEL GRIJALVA, FRACC. GARDENIAS (EDIFICIOS), PRIVADA LAS GARZA INDECO II ETAPA, COL. INDECO I ETAPA, COL. INDECO II ETAPA, COL. INDECO III ETAPA, COL. INDECO IV ETAPA, FRACC. TECNOLÓGICO INDECO I ETAPA, FRACC. VILLAS DEL SOL INDECO I ETAPA, FRACC. TRIANGULO CD. INDUSTRIAL, COL. INFONAVIT CD. INDUSTRIAL, FRACC. JARDINES DEL SOL, FRACC. COSMOS (EDIFICIOS), FRACC. VILLA LAS FLORES, FIDEICOMISO ROBERTO MADRAZO PINTADO, COL. VICENTE GUERRERO, FRACC. INSURGENTES CIUDAD INDUSTRIAL, FRACC. MECOACAN I, FRACC. MECOACAN II, FRACC. MECOACAN III, FRACC. OLMECA CD. INDUSTRIAL, CONJ. HAB. LAGUNAS (EDIFICIOS), FRACC. LAGUNAS (DUPLEX), FRACC. LAGUNAS (CASAS), PRIVADAS LAGUNAS I, II, FRACC. CARLOS PELLICER CAMARA, FRACC. LAS ROSAS ETAPA I, FRACC. LAS ROSAS ETAPA II, FRACC. LOMAS DE OCUILTZAPOTLAN II KM. 15, FRACC. ISSET OCUILTZAPOTLÁN, FRACC. LOMAS DE OCUILTZAPOTLAN I, FRACC. EL ENCANTO OCUILTZAPOTLAN, FRACC. LOS ANGELES, SECTOR

EL ARBOLITO VILLA OCUILTZAPOTLAN, COL. NUEVA ESPERANZA, VILLA OCUILTZAPOTLAN, COL. REFORMA OCUILTZAPOTLAN, VILLA MACULTEPEC, CONJ. HABITACIONAL 3ER. MILENIO, COL. SANTA ISABEL, VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS, POBLADO DOS MONTES, VILLA CONCHITA (DOS MONTES), SECTOR TOMÁS GARRIDO (DOS MONTES), COL. LA MANGA I ETAPA, COL. LA MANGA II ETAPA, COL. LA MANGA III ETAPA, COL. GAVIOTAS NORTE SECTOR POPULAR, FRACC. VILLA MALECÓN (EDIFICIOS), CONJ. HABITACIONAL MULTI 81 (EDIFICIOS), FRACC. RINCONADA, COL. GAVIOTAS NORTE, PRIVADA LOS CEDROS, COL. EL TRIUNFO LA MANGA I, COL. EL TRIUNFO LA MANGA II, COL. EL TRIUNFO LA MANGA III, COL. GAVIOTAS SECTOR EXPLANADA, COL. GAVIOTAS SUR SAN JOSÉ, COL. GAVIOTAS SUR VALLE VERDE, COL. GAVIOTAS SUR ARMENIA, COL. GAVIOTAS SUR MONAL, COL. GAVIOTAS SUR CEDRAL, COL. GAVIOTAS SUR COQUITOS, COL. GAVIOTAS SUR CHIFLÓN, COL. MUNICIPAL (CONST. DE 1917), FRACC. TULIPANES, COL. GUAYABAL, FRACC. LAS BRISAS (GUAYABAL), FRACC. DEL PARQUE (GUAYABAL), COL. REFORMA, COL. GIL Y SÁENZ (EL AGUILA), COL. 1º. DE MAYO, CONJ. HABITACIONAL FUENTE MAYA (EDIFICIOS), PRIVADA DEL PASEO, PRIVADA TUCANES, FRACC. ESPAÑA, QUINTA SOFIA, PRIVADA ORQUIDEAS, PRIVADA LAS CAMPANAS, PRIVADA CEDROS, FRACC. MARCOS CADENA BUENDIA (CURAHUESO), COL. PLUTARCO ELIAS CALLES (CURAHUESO), COL. PROVIDENCIA, FRACC. LA GLORIA (PLUTARCO ELIAS CALLES), RESIDENCIAL ESMERALDA AMATE (PLUTARCO ELIAS CALLES), FRACC. CAMPESTRE EL AMATE, CONJ. HABITACIONAL RIVIERA Y PRIV. EL ENCANTO, FRACC. FOVISSTE PARRILLA KM. 9, FRACC. PASEO DE LA SIERRA KM. 9, FRACC. DANIEL ESPINOSA GALINDO, FRACC. EL ARBOL DE HUAPINOL (VILLA PARRILLA), VILLA PARRILLA, FRACC. POLICÍA Y TRANSITO (VILLA PARRILLA), CONJ. HABITACIONAL INFONAVIT PARRILLA, FRACC. LOMAS DE ESTIPULAS, FRACC. LA LIMA PEMEX, FRACC. ALMENDROS (LA LIMA), FRACC. GIRALDAS (LA LIMA), FRACC. JARDÍN DE LAS FLORES (PRIV. BUGAMBILIAS), FRACC. VILLA MAYA II, FRACC. LAS MARGARITAS (LA LIMA), FRACC. CASA PARA TODOS (LA LIMA), FRACC. PARRILLA II, FRACC. VILLA LOS CLAUSTROS ETAPA I Y II, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO, FRACC. LAS MERCEDES ETAPA I, II Y III, FRACC. LA VICTORIA, COL. EL MANZANO Y DOS POSTES (KM. 18), FRACC. JARDINES DE ESTANZUELA, COL. REVOLUCIÓN MEXICANA, COL. SAN VICENTE, FRACC. BICENTENARIO, FRACC. 27 DE OCTUBRE, FRACC. EL PARAÍSO, FRACC. SAN ÁNGEL, FRACC. GRACIAS MÉXICO, FRACC. SAN ANTONIO, FRACC. SAN MANUEL, FRACC. LA VENTA, FRACC. VILLAS DEL CIELO, FRACC. CASAS GEO, FRACC. CHILAN BALAM, FRACC. EL CAMINERO, FRACC. VILLA FLORESTA, FRACC. HACIENDAS DEL SOL, FRACC. LOS ÁNGELES, COL. MANUEL SILVA, FRACC. LA UNIÓN HACE LA FUERZA, FRACC. JARDINES DE HUAPINOL, MANZANA JARDINES DE ESTANZUELA,

COL. CLARA CÓRDOVA MORAN, VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAICES, CONJ. HABITACIONAL LOS RIOS (TABASCO 2000 EDIF), FRACC. VILLA LOS RÍOS, PRIVADA JARDINES DEL MÁRQUES, PRIVADA PERGOLA, RESIDENCIAL USUMACINTA, FRACC. LOS RÍOS, FRACC. REAL USUMACINTA, PRIVADA PERIODISTA, PRIVADA LOS RÍOS, CONJ. HABITACIONAL USUMACINTA TABASCO 2000 (EDIF), FRACC. PASEO DEL USUMACINTA (PRIVADAS), FRACC. GALAXIAS, FRACC. LA CHOCA (PRIVADAS), FRACC. LAS PALMAS, CONJ. HABITACIONAL MULTI 80 (EDIFICIOS), CONJ. HABITACIONAL MULTI 83 (EDIFICIOS), CONJ. HABITACIONAL MULTI 85 (EDIFICIOS), CONJ. HABITACIONAL CARRIZAL (EDIFICIOS), PRIVADA SAUCES I, EDIFICIO MEDITERRÁNEO, FRACC. CARRIZAL, FRACC. GIRALDAS, VILLAS DEL CAMPESTRE TABASCO 2000, FRACC. REAL DE MINAS, FRACC. HERIBERTO KEHOE (COL. PETROLERA), RESIDENCIAL LAS QUINTAS, FRACC. HERIBERTO KEHOE VICENT (CASAS), FRACC. HERIBERTO KEHOE VICENT (EDIF. ANIMALES), PRIVADA NANCES I, PRIVADA NANCES II, FRACC. BOSQUES DE VILLAHERMOSA, FRACC. CLUB DEL LAGO, FRACC. CLUB CAMPESTRE, CONJ. HABITACIONAL NUEVA IMAGEN (EDIFICIOS), FRACC. BONANZA, FRACC. BONANZA PREMIER, FRACC. OROPEZA, FRACC. C.F.E., FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA, COL. MAGISTERIAL, COL. LOPEZ MATEOS, FRACC. LAGO ILUSIONES, FRACC. LIDIA ESTHER, COL. FLORIDA, COL. NUEVA VILLAHERMOSA, COL. JESUS GARCÍA, PRIVADA ESPERANZA, PRIVADA LOS CIPRESES, COL. NUEVA VILLAHERMOSA, COL. JOSÉ NARCISO ROVIROSA, DELEG. I, DELEG. II, DELEG. III, DELEG. IV, DELEG. V, DELEG. VI, FRACC. PORTAL DEL AGUA, COL. LINDA VISTA, PRIVADA LOMA BONITA, RESIDENCIAL PASEO DE LAS PALMAS FRACC. JOSÉ COLOMO (ATASTA), FRACC. LOMA LINDA, PRIVADA CENCALI, FRACC. VILLAS DEL BOSQUE (COL. ESPEJO II), FRACC. LA JOYA (PRIVADAS), COL. ESPEJO I, COL. ESPEJO II, FRACC. VIRGINIA, FRACC. LOS PINOS (EDIFICIOS), COL. VILLA DE LOS TRABAJADORES (CARRIZAL), COL. CARRIZAL, COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ (LOS SAUCES), FRACC. NUEVO CAMPESTRE, COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ (PYASUR), COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ (COMPUERTA), COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ (TIERRA COLORADA), FRACC. LOS CARACOLES (EDIFICIOS), COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ (ASUNCIÓN CASTELLANOS), SECTOR JULIÁN SÁNCHEZ (TIERRA COLORADA), COL. SANTA LUCÍA (TIERRA COLORADA), VILLA LAS PALMAS (TIERRA COLORADA), FRACC. JARDINES DE VILLAHERMOSA, CONJUNTO HABITACIONAL LAS TORRES (EDIFICIOS), COL. EL RECREO, COL. ATASTA DE SERRA, FRACC. BUGAMBILIAS, FRACC. GUAYACAN, CONJ. HABITACIONAL ISSET-ZAPOTAL (EDIFICIOS), CONJ. HABITACIONAL SANTA KARLA (EDIFICIOS), FRACC. AURORA, FRACC. VILLAHERMOSA, FRACC. MADEIRAS, PRIVADA ALCATRACES, RESIDENCIAL BUGAMBILIAS, RESIDENCIAL MACUILES, CONJ. HABITACIONAL ISSET-REVOLUCIÓN ATASTA (EDIFICIOS), CONDOMINIOS CARLOS GREENE (EDIFICIOS), CONJ.

HABITACIONAL CARLOS GREENE (AL LADO DEL FRACC. ALMENDROS), FRACC. ALMENDROS, COL. PENSIONES, COL. INFONAVIT ATASTA, FRACC. VILLA LOS ARCOS, FRACC. PALMITAS, FRACC. VISTA ALEGRE, COL. ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES, FRACC. GUADALUPE, FRACC. CD. DEPORTIVA, FRACC. LA CEIBA, COL. DEL BOSQUE (COL. TAMULTE), COL. PINO SUÁREZ (COL. TAMULTE), FRACC. CELORIO, CONJ. HABITACIONAL VILLA LAS FUENTES (EDIFICIOS), PRIVADA TERRANOVA, FRACC. EL CAMINERO, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, PRIVADA LOS TULES, CONJ. HABITACIONAL LAS MARGARITAS, FRACC. LAS MARGARITAS, FRACC. POPULAR CARLOS A. MADRAZO (IXTACOMITÁN), FRACC. PALMA REAL (IXTACOMITAN 1ª.), CONJ. HABITACIONAL INDENPENDENCIA-GUADALUPE BORJA (EDIF.), COL. GUADALUPE BORJA, COL. 18 DE MARZO (SAN JOAQUÍN), COL. COTIP, CONDOMINIOS REVOLUCIÓN (EDIFICIOS), COL. NUEVA PENSIONES, COL. PUNTA BRAVA, CONJ. HABITACIONAL PUNTA BRAVA (EDIFICIOS), COL. LAS DELICIAS, FRACC. PAGÉS LLERGO (COL. MIGUEL HIDALGO), FRACC. STAIUJAT (SECTOR MORELOS MIGUEL HIDALGO), PRIVADA ALCIDES CASTRO (MIGUEL HIDALGO), PRIVADA LOS MANGOS (SECTOR LA RAYA), PRIVADA ALCATRACES, PRIVADA LAS TORRES, PRIVADA REAL HIDALGO, COL. MIGUEL HIDALGO (ZONA RÍOS), COL. MIGUEL HIDALGO INVITAB ETAPA I, II Y III, FRACC. BENITO JUÁREZ (MIGUEL HIDALGO) FRACC. ISLAS DEL MUNDO, FRACC. CARLOS A. MADRAZO (MIGUEL HIDALGO), FRACC. MORALEJA SECTOR INDEPENDENCIA (COL. MIGUEL HGO), SECTOR ALAMEDA, FRACC. SANTA ELENA (MIGUEL HIDALGO), FRACC. LA ISLA (MIGUEL HIDALGO), SECTOR LAS TORRES (COL. MIGUEL HIDALGO), COL. MANUEL ANDRADE, FRACC. ESTRELLAS DE BUENAVISTA, FRACC. NUEVO HORIZONTE (SECTOR LA RAYA COL. MIGUEL HGO), FRACC. BONANPAK I, FRACC. SAN MIGUEL, FRACC. FOVISSSTE I, FRACC. FOVISSSTE II (EDIFICIOS), FRACC. JARDINES DEL SUR (EDIFICIOS), FRACC. PLAZA VILLAHERMOSA, FRACC. MIS BLANCAS MARIPOSAS, CONJ. HABITACIONAL PLAZA JARDÍN (EDIFICIOS), FRACC. COLONIAL VILLAHERMOSA (EDIFICIOS), COL. SABINA, FRACC. REAL DEL SUR (COL. SABINA), FRACC. REAL SABINA, FRACC. LOMAS DEL DORADO, FRACC. REAL DEL ÁNGEL, FRACC. REAL SAN JORGE, FRACC. EL ÉDEN, FRACC. EDÉN PREMIER, VILLA LUIS GIL PÉREZ.

BASES

De los aspirantes

PRIMERA.- Para ser Jefe de Manzana se requiere:

- Ser ciudadano vecino del centro de población de que se trate.
- Ser mayor de edad y en pleno ejercicio de sus derechos.
- No ser autoridad de la Federación, del Estado ni del Municipio.
- No ser Presidentes de las Juntas de Vecinos y/o Delegados Municipales.

SEGUNDA.- Todos y cada uno de estos requisitos deberán acreditarse ante el representante nombrado por la Dirección de Atención Ciudadana del Municipio de Centro, para presidir la asamblea constitutiva, bastando para el señalado inciso c), carta suscrita por el interesado bajo protesta de decir verdad.

De la elección

TERCERA.- Los Jefes de Manzana serán electos directa y democráticamente en Asamblea Constitutiva con la asistencia de los vecinos de la manzana de que se trate, y sólo participarán personas mayores de 18 años de edad presentando credencial para votar con fotografía, que acredite que es vecino de la manzana donde se efectúa la elección.

CUARTA.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Atención Ciudadana, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana en el Municipio de Centro, Tabasco, nombrará a los representantes que presidirán las asambleas constitutivas para la elección de Jefe de Manzana del centro de población de que se trate.

QUINTA.- Las asambleas constitutivas para la elección de Jefes de Manzana de los centros de población convocados, se efectuarán en el local que previamente se habilite en cada manzana, lugar que se difundirá a sus vecinos mediante el proceso de volanteo dos días antes de las fechas siguientes:

Miércoles 30 y Jueves 31 de Octubre del 2019.

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL MANZANAS	HORARIO
COLONIA	JOSE MA. PINO SUÁREZ 1RA. (PYASUR)	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	JOSE MA. PINO SUÁREZ 1RA. (TIERRA COLORADA)	21	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	JOSE MA. PINO SUÁREZ 2DA. (ASUNCION CASTELLANOS)	42	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	JOSE MA. PINO SUÁREZ 2DA. (LOS SAUCES)	21	9:00 HRS a 18:00 HRS
SECTOR	SECTOR JULIÁN SÁNCHEZ (TIERRA COLORADA)	30	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	SANTA LUCIA (TIERRA COLORADA)	7	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	JOSE MA. PINO SUAREZ 1RA. (COMPUERTA)	29	9:00 HRS a 18:00 HRS

J. C. E.
 2
 3/11/19

J. C. E.
 3/11/19

SEGUNDA.- Todos y cada uno de estos requisitos deberán acreditarse ante el representante nombrado por la Dirección de Atención Ciudadana del Municipio de Centro, para presidir la asamblea constitutiva, bastando para el señalado inciso c), carta suscrita por el interesado bajo protesta de decir verdad.

De la elección

TERCERA.- Los Jefes de Manzana serán electos directa y democráticamente en Asamblea Constitutiva con la asistencia de los vecinos de la manzana de que se trate, y sólo participarán personas mayores de 18 años de edad presentando credencial para votar con fotografía, que acredite que es vecino de la manzana donde se efectúa la elección.

CUARTA.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Atención Ciudadana, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana en el Municipio de Centro, Tabasco, nombrará a los representantes que presidirán las asambleas constitutivas para la elección de Jefe de Manzana del centro de población de que se trate.

QUINTA.- Las asambleas constitutivas para la elección de Jefes de Manzana de los centros de población convocados, se efectuarán en el local que previamente se habilite en cada manzana, lugar que se difundirá a sus vecinos mediante el proceso de volanteo dos días antes de las fechas siguientes:

Miércoles 30 y Jueves 31 de Octubre del 2019.

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL MANZANAS	HORARIO
COLONIA	JOSE MA. PINO SUÁREZ 1RA. (PYASUR)	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	JOSE MA. PINO SUÁREZ 1RA. (TIERRA COLORADA)	21	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	JOSE MA. PINO SUÁREZ 2DA. (ASUNCION CASTELLANOS)	42	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	JOSE MA. PINO SUÁREZ 2DA. (LOS SAUCES)	21	9:00 HRS a 18:00 HRS
SECTOR	SECTOR JULIÁN SÁNCHEZ (TIERRA COLORADA)	30	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	SANTA LUCIA (TIERRA COLORADA)	7	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	JOSE MA. PINO SUAREZ 1RA. (COMPUERTA)	29	9:00 HRS a 18:00 HRS

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL MENZANAS	HORARIO
COLONIA	VILLA LAS PALMAS (TIERRA COLORADA)	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	LAS TORRES (EDIFICIOS)	9	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	EL RECREO	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VALLE MARINO (TIERRA COLORADA)	9	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	JARDINES DE VILLAHERMOSA	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	GOLONDRINAS	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	GRANJAS JARDINES	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	LOPEZ MATEOS	19	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LIDIA ESTHER	11	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LAGO ILUSIONES	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	LOS CARACOLES (EDIFICIOS)	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	HERIBERTO KEHOE (PETROLERA)	37	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	HERIBERTO KEHOE VICENT (EDIF. ANIMALES)	24	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	BOSQUES DE VILLAHERMOSA	9	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	NANCES I	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	NANCES II	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	FRAMBOYANES	10	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	MAGISTERIAL	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	BONANZA	19	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	OROPEZA	10	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	NUEVA IMAGEN (EDIFICIOS)	42	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	BONANZA PREMIER	14	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	DOMOS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	CARRIZAL	9	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	VILLA DE LOS TRABAJADORES (CARRIZAL)	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOS ALAMOS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CARRIZAL	28	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	CARRIZAL (EDIFICIOS)	13	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	GIRALDAS	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	SAUCES I Y II	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA LOS ROBLES	2	9:00 HRS a 18:00 HRS

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL HABITANTES	HORARIO
FRACC.	PRADOS DE VILLAHERMOSA	19	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	C.F.E. (ELECTRICISTAS)	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA BAHÍA	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	EDIFICIO MEDITERRÁNEO	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	GALAXIAS	17	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CLUB CAMPESTRE	24	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LAS PALMAS	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	MULTI 80 (EDIFICIOS)	7	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	MULTI 83 (EDIFICIOS)	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	MULTI 85 (EDIFICIOS)	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA CHOCA	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	RESIDENCIAL USUMACINTA	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PASEO DEL USUMACINTA	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	RINCÓN DE SACABADE	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	TORRE DALÍ	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOS RIOS	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLA LOS RÍOS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	LOS RIOS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	TABASCO 2000	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLAS DEL CAMPESTRE TABASCO 2000	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL DE MINAS	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL LA QUINTA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CLUB DEL LAGO	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA LA GRAN VILLA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL DE TABASCO	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	JARDINES DEL MARQUEZ	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PERIODISTA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PERGOLA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	ESPERANZA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	LOS CIPRESES	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	ESPEJO I	46	9:00 HRS a 18:00 HRS

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL MANZANAS	HORARIO
FRACC.	VIRGINIA	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	EL COSO	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	LAURELES	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	LOS PINOS (EDIFICIOS)	19	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	ESPEJO II	33	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLA DEL BOSQUE	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA JOYA	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	ATASTA DE SERRA	109	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	JOSE COLOMO (ATASTA)	22	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	RESIDENCIAL BUGAMBILIAS	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CARLOS GREENE	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	ALMENDROS	14	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	SANTA KARLA (EDIFICIOS)	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	CARLOS GREENE (EDIFICIOS)	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	REVOLUCION ATASTA (EDIFICIOS)	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	ISSET-ZAPOTAL (EDIFICIOS)	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	PENSIONES	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	GUAYACAN	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	AURORA	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLAS DEL SOL	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL DEL USUMACINTA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOS MANGOS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	EL TOREO	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	MADEIRAS	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	MACUILIS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	TUCANES	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	LINDA VISTA	19	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	MILITAR	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PASEO DE LAS PALMAS	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOMA BONITA	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOMA LINDA	10	9:00 HRS a 18:00 HRS

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large '2' and a signature at the bottom right.

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	TOTAL HABITANTES	HORARIO
FRACC.	ÁLVARO OBREGÓN	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	CENCALI	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GIL Y SÁENZ (EL AGUILA)	30	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	JOSE NARCISO ROVIROSA	17	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	JESÚS GARCÍA	18	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	FLORIDA	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	NUEVA VILLAHERMOSA	39	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	INFONAVIT ATASTA	66	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	SOCIEDAD DE ARTESANOS	66	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	CD. INDUSTRIAL I	11	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	CD. INDUSTRIAL II	11	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	INDECO	64	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	LAS GARZAS INDECO II ETAPA	11	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	FRANCISCO VILLA	34	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	TECNOLOGICO INDECO I ETAPA	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLAS DEL SOL INDECO I ETAPA	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	TRIANGULO CD. INDUSTRIAL	7	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	SAN ÁNGEL INDECO I	22	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	INDECO III ETAPA	35	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLA LAS FLORES	22	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	ROBERTO MADRAZO PINTADO	18	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	VICENTE GUERRERO	25	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	INFONAVIT CD. INDUSTRIAL	81	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	JARDINES DEL SOL	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	COSMOS (EDIFICIOS)	9	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	INSURGENTES CIUDAD INDUSTRIAL	11	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	OLMECA CD. INDUSTRIAL	14	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	MECOACAN	17	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	LAGUNAS I, II	38	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LAGUNAS (CASAS)	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LAGUNAS (DUPLEX)	42	9:00 HRS a 18:00 HRS

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL MANZANAS	HORARIO
UNI. HAB.	LAGUNAS (EDIFICIOS)	10	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	CONSTITUCIÓN (LAGARTERA)	30	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	GARDENIAS (EDIFICIOS)	12	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	RESIDENCIAL LA HUERTA	58	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	CASA BLANCA 1a. SECCIÓN	18	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	FOVISSSTE - CASA BLANCA EDIFICIOS	39	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	CASA BLANCA 2ª. SECC.	22	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	BRISAS DEL GRIJALVA	19	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	EXIMSS CASA BLANCA 1ª. SECCION	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	LA MANGA I ETAPA	25	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	LA MANGA II ETAPA	49	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	LA MANGA III ETAPA	28	9:00 HRS a 18:00 HRS
VILLA	VILLA OCUILTZAPOTLÁN	94	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	3ER. MILENIO	27	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	REFORMA OCUILTZAPOTLAN	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	SANTA ISABEL	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOMAS DE OCUILTZAPOTLÁN II KM. 15	85	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LAS ROSAS	118	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOMAS DE OCUILTZAPOTLÁN I	16	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOS ANGELES	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	EL ENCANTO OCUILTZAPOTLÁN	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	ISSET OCUILTZAPOTLÁN	18	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	SECTOR EL ARBOLITO VILLA OCUILTZAPOTLAN	10	9:00 HRS a 18:00 HRS
VILLA	VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS	45	9:00 HRS a 18:00 HRS
VILLA	VILLA MACULTEPEC	63	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	MIGUEL HIDALGO INVITAB ETAPA I, II Y III	46	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CARLOS A. MADRAZO (MIGUEL HIDALGO)	17	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	SANTA ELENA (MIGUEL HIDALGO)	36	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA ISLA (MIGUEL HIDALGO)	16	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	MIGUEL HIDALGO 2DA.	46	9:00 HRS a 18:00 HRS

Viernes 08 y Sábado 09 de Noviembre de 2019.

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	TOTAL MIZANAS	HORARIO
COLONIA	CARLOS A. MADRAZO (LOS COCOS)	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	CARLOS A. MADRAZO (LAS CAROLINAS)	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA MORALEJA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	EL DIAMANTE	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA LA PEDRERA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
VILLA	VILLA LAS TORRES (MIGUEL HIDALGO)	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	SAN MIGUEL	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	BONAMPAK I	9	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	ESTRELLAS DE BUENAVISTA	59	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PAGES LLERGO (MIGUEL HIDALGO)	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	STAIJAT (SECTOR MORELOS MIGUEL HIDALGO)	11	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	18 DE MARZO (SAN JOAQUIN)	32	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	ISABEL DE LA PARRA	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	REVOLUCIÓN (EDIFICIOS)	10	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	COTIP	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	LAS DELICIAS	11	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	PUNTA BRAVA	12	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	PUNTA BRAVA (EDIFICIOS)	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL DEL PARQUE	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	SABINA	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL SABINA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	NUEVO CAMPESTRE	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL DEL ANGEL	16	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL DE SAN ÁNGEL ETAPA II	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL DEL ÁNGEL PREMIER	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL SAN JORGE	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PEDRO C. COLORADO	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOMAS DEL DORADO	10	9:00 HRS a 18:00 HRS

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL MANZANAS	HORARIO
FRACC.	EDEN PREMIER	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	HACIENDA	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	SAN JOSE	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	VILLA LAS FUENTES (EDIFICIOS)	30	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	ALCIDES CASTRO (MIGUEL HIDALGO)	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	LOS MANGOS (SECTOR LA RAYA)	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	ALCATRACES	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	LAS TORRES	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	REAL HIDALGO	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	MIGUEL HIDALGO (ZONA RIOS)	16	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	BENITO JUÁREZ (MIGUEL HIDALGO)	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
SECTOR	SECTOR ALAMEDA	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	MANUEL ANDRADE	24	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	NUEVO HORIZONTE	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	NUEVO HORIZÓNTE (SECTOR LA RAYA MIGUEL HGO)	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PLAZA VILLAHERMOSA	25	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PLAZA JARDÍN	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOMA REAL	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	REAL DEL SUR	18	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA BRISAS	9	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	MIS BLANCAS MARIPOSAS	44	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	VILLAHERMOSA	9	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOMA DIAMANTE	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	88	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	LAS MARGARITAS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LAS MARGARITAS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	TERRANOVA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	EL CAMINERO TAMULTE	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	JARDINES DEL SUR	18	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	VICENTE GUERRERO	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES	13	9:00 HRS a 18:00 HRS

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL MANZANAS	HORARIO
COLONIA	DEL BOSQUE (TAMULTE)	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	GUADALUPE	12	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CD. DEPORTIVA	23	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA CEIBA	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	SECCIÓN 44	7	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	PINO SUÁREZ (TAMULTE)	12	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	VILLA DE SAN CARLOS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GUADALUPE BORJA	26	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VISTA ALEGRE	12	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PALMITAS	45	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	FOVISSSTE I	22	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	FOVISSSTE II (EDIFICIOS)	18	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CENTROPOLIS	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	NUEVA PENSIONES	18	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLA LOS ARCOS	17	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	INDENPENDENCIA- GUADALUPE BORJA (EDIF.)	9	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GAVIOTAS NORTE	64	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	EL TRIUNFO LA MANGA I	22	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	EL TRIUNFO LA MANGA II	25	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	EL TRIUNFO LA MANGA III	12	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	CEDROS	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GAVIOTAS NORTE SECTOR POPULAR	7	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	RINCONADA	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLA MALECÓN (EDIFICIOS)	12	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	MULTI 81 (EDIFICIOS)	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GAVIOTAS SECTOR EXPLANADA	45	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GAVIOTAS SUR SAN JOSE	142	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GAVIOTAS SUR ARMENIA	176	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GAVIOTAS SUR CEDRAL	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GAVIOTAS SUR CHIFLÓN	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GAVIOTAS SUR COQUITOS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL MANZANAS	HORARIO
COLONIA	GAVIOTAS SUR MONAL	16	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GAVIOTAS SUR VALLE VERDE	33	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	PLUTARCO ELIAS CALLES (CURAHUESO)	22	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	MARCOS CADENA BUENDIA (CURAHUESO)	13	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	ROSAURA PRIEGO DE SALAS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	SAN ANTONIO	16	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA GLORIA (PLUTARCO ELIAS CALLES)	8	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	ESMERALDA AMATE (PLUTARCO ELIAS CALLES)	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	EL AMATE	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
POBLADO	POBLADO DOS MONTES	25	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	GUAYABAL	7	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	DEL PARQUE (GUAYABAL)	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LAS BRISAS (GUAYABAL)	14	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	1º. DE MAYO	47	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	MONTECARLO	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	ESPAÑA	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	MA. F. LUQUE DE RUIZ	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	LAS CAMPANAS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	ORQUIDEAS	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA EL CAMINERO	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA DEL PASEO	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA BAYONA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA LOS JAIMES	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	MUNICIPAL	16	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	REFORMA	26	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	MAYITO	12	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	TULIPANES	14	9:00 HRS a 18:00 HRS
DELEGACION	CENTRO DELEG. I	52	9:00 HRS a 18:00 HRS
DELEGACION	CENTRO DELEG. II	32	9:00 HRS a 18:00 HRS
DELEGACION	CENTRO DELEG. III	31	9:00 HRS a 18:00 HRS
DELEGACION	CENTRO DELEG. IV	27	9:00 HRS a 18:00 HRS

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL MANZANAS	HORARIO
DELEGACION	CENTRO DELEG. V	26	9:00 HRS a 18:00 HRS
DELEGACION	CENTRO DELEG. VI	16	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	ARBOLEDAS	7	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PORTAL DEL AGUA	2	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	PRIVADA DIROGA PREMIER	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PARRILLA II	24	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	SECTOR EL QUEMADO	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	EL ENCANTO ETAPA I Y II	29	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	27 DE OCTUBRE	28	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	BICENTENARIO	59	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	SAN MANUEL	17	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	EL PARAISO	12	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOS CLAUSTROS	22	9:00 HRS a 18:00 HRS
VILLA	VILLA PLAYAS DEL ROSARIO	54	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA VENTA	66	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LAS MERCEDES	63	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	REVOLUCIÓN MEXICANA	16	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	GRACIAS MEXICO	12	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	LOMAS DEL PALMAR	18	9:00 HRS a 18:00 HRS
VILLA	VILLA LUIS GIL PÉREZ	36	9:00 HRS a 18:00 HRS
VILLA	VILLA PARRILLA	15	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	POLICÍA Y TRANSITO (VILLA PARRILLA)	17	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	INFONAVIT PARRILLA	20	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CHILAN BALAM	7	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LOMAS DE ESTIPULAS	19	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	SANTA FE	27	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	EL CAMINERO PARRILLA	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CASAS GEO	50	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	CLARA CORDOVA MORAN	11	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	DANIEL ESPINOSA GALINDO	17	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	EL ARBOL DE HUAPINOL (VILLA PARRILLA)	9	9:00 HRS a 18:00 HRS

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL QUINZANAS	HORARIO
COLONIA	EL MANZANO Y DOS POSTES (KM. 18)	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	FOVISSTE PARRILLA KM. 9	35	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	FUENTE MAYA (EDIFICIOS)	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	ALMENDROS (LA LIMA)	14	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CASA PARA TODOS (LA LIMA)	10	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	GIRALDAS (LA LIMA)	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LAS MARGARITAS (LA LIMA)	13	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA LIMA PEMEX	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	HACIENDAS DEL SOL	20	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	JARDÍN DE LAS FLORES (PRIV. BUGAMBILIAS)	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	JARDINES DE ESTANZUELA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	JARDINES DE HUAPINOL	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	LA PAILA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA UNION HACE LA FUERZA	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA VICTORIA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	MANUEL SILVA	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	MANZANA JARDINES DE ESTANZUELA	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	NUEVA ESPERANZA	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PASEO DE LA SIERRA KM. 9	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	PROVIDENCIA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	QUINTA SOFIA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	RIVIERA Y PRIV. EL ENCANTO	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	SAN VICENTE	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLA FLORESTA	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLA MAYA II	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
VILLA	VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAICES	34	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLAS DEL CIELO	24	9:00 HRS a 18:00 HRS

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TOTAL HABITANTES	HORARIO
COLONIA	EL MANZANO Y DOS POSTES (KM. 18)	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	FOVISSTE PARRILLA KM. 9	35	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	FUENTE MAYA (EDIFICIOS)	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	ALMENDROS (LA LIMA)	14	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	CASA PARA TODOS (LA LIMA)	10	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	GIRALDAS (LA LIMA)	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LAS MARGARITAS (LA LIMA)	13	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA LIMA PEMEX	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	HACIENDAS DEL SOL	20	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	JARDÍN DE LAS FLORES (PRIV. BUGAMBILIAS)	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	JARDINES DE ESTANZUELA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	JARDINES DE HUAPINOL	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	LA PAILA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA UNION HACE LA FUERZA	3	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	LA VICTORIA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	MANUEL SILVA	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	MANZANA JARDINES DE ESTANZUELA	4	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	NUEVA ESPERANZA	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	PASEO DE LA SIERRA KM. 9	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	PROVIDENCIA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
PRIVADA	QUINTA SOFIA	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
UNI. HAB.	RIVIERA Y PRIV. EL ENCANTO	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
COLONIA	SAN VICENTE	1	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLA FLORESTA	5	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLA MAYA II	6	9:00 HRS a 18:00 HRS
VILLA	VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAICES	34	9:00 HRS a 18:00 HRS
FRACC.	VILLAS DEL CIELO	24	9:00 HRS a 18:00 HRS

SEXTA.- Una vez presentes los ciudadanos interesados en participar en la Asamblea para elegir al Jefe de Manzana, el representante nombrará a dos vecinos de la localidad que no aspiren a ocupar dicho cargo para que se desempeñen como escrutadores en el proceso interno de elección, quienes deberán registrar el número de ciudadanos que mediante el método de votación a mano alzada, voten por cada participante a Jefe de Manzana, debiendo anotarse los resultados en la acta de asamblea respectiva.

SÉPTIMA.- La Asamblea Constitutiva será presidida por el representante del Ayuntamiento y se regirá bajo el siguiente Orden del Día:

1. Apertura de la Asamblea.
2. Acreditación y listado de los vecinos asistentes.
3. Presentación de las propuestas para Jefe de Manzana.
4. Registro de candidaturas.
5. Votación.
6. Escrutinio.
7. Declaración de mayoría y validez.
8. Elaboración del acta de elección.
9. Clausura de la Asamblea.

OCTAVA.- Se levantará acta de dicha asamblea, cuyo original quedará registrado ante la Dirección de Atención Ciudadana.

NOVENA.- La Dirección de Atención Ciudadana, revisará y validará la documentación de los ciudadanos electos, lo anterior para que puedan fungir como Jefes de Manzana, al haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

DÉCIMA.- El Director de Atención Ciudadana expedirá el documento que certifique la constitución, desarrollo y proceso del acta de asamblea y, en su oportunidad, la designación de los Jefes de Manzana.

DÉCIMA PRIMERA.- Las personas que hayan resultado electos Jefes de Manzana, comenzaran a ejercer sus funciones a partir de la toma de protesta presidida por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.

DÉCIMA SEGUNDA.- El cargo de Jefe de Manzana no tendrá remuneración alguna, por tratarse de cargo honorífico, y su duración será de 3 años, lo anterior tal y como se establece en los artículos 16 segundo párrafo y 17 del Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana en el Municipio de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

DÉCIMA TERCERA.- Si por alguna razón extraordinaria la elección del Jefe de Manzana no pueda llevarse a cabo en la fecha señalada en la convocatoria, la Dirección de Atención Ciudadana, deberá señalar fecha y hora para celebrar la elección conforme a las mismas bases y requisitos, en un plazo que no exceda los treinta días siguientes a la fecha de la elección suspendida.

DÉCIMA CUARTA.- La Comisión Edilicia de Participación Social y Atención Ciudadana coadyuvará en la vigilancia del proceso de elección, siendo la Dirección de Atención Ciudadana quien dictaminará en última instancia la validez de la elección de los Jefes de Manzana.

DÉCIMA QUINTA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Atención Ciudadana.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación, por lo integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- La presente convocatoria se difundirá en la página oficial del Municipio de Centro, Tabasco, en su redes sociales, así como en los Estrados del Palacio Municipal.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

LOS REGIDORES

**EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

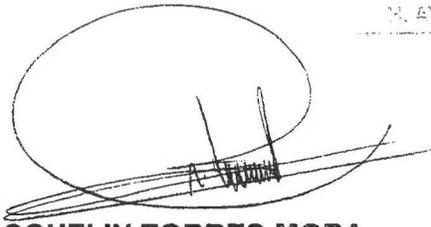
**GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA RÉGIDORA**

SECRETARÍA DE
M. AYUNTAMIENTO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



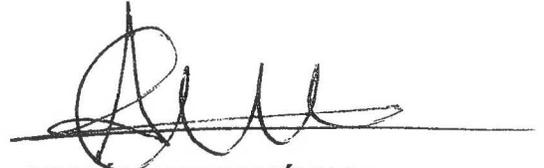
**GABRIEL OROPEÑA VARELA
TERCER REGIDOR**



**JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA**



**MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR**



**ANAHI SUAREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA**



**CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR**



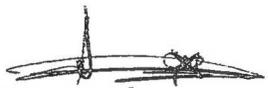
**ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA**



**JUAN JOSÉ RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR**



**MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA**



**JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**



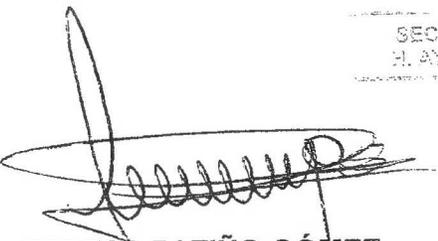
**MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE MANZANA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD


CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA


TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

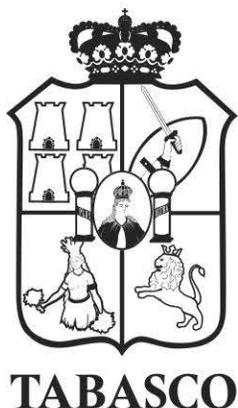
SECRETARÍA DE
H. AYUNTAMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, PARA SU PUBLICACIÓN.


EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DE MANZANA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: ONA90m3wDD9PNMSZ20XJcGUrRlp/H82bW7+UzuMFY4gP0w097QW7SwoKH8XKmFbhWv wuh0jpgE9a/A43RmyXpvPTT2LxSPf1+vC/8diNOMGTlmskilsHQraXxzCdexbwWGKkix13zjGS3M+6P3NI0DUrss/x ofXbEmlvsOoohfR3uKnR/4g3x6+dmdEhhFWVvuBE9UNoGJKp95N1LZ1gmbVUygl+T/V35yxZ3XEagBJR3XiA7jz XlfKLMnZ21VTmXBUvFPDUR5YGO8fMdBiC+U1DcjFgbTIYwosSsOH7c7UL4LBuKCUTEvCHXr8Qd0ugtf6A+Ny9 bMn8/3v6EsLhw==